Diario Chañarcillo.
ÚNICO DIARIO AUTÉNTICAMENTE REGIONAL

Fecha: 05/04/2025 Audiencia: 8.400 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $338.751 Tirada: 2.800 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $604.800 Difusión: 2.800
Vpe portada: $604.800 Ocupación: 56,01%

Advierten “consecuencias mortales” para Tierra Amarilla:

Revelan detalles sobre querella contra Confinor por presuntos delitos socioambientales y económicos

Traslados interregionales no autorizados, licitaciones millonarias de Codelco sin tomar en cuenta una presunta RCA deficitaria y la operación ilegal de químicos nocivos para la salud, serían los hechos que denunció Solenor S.A ante la justicia contra Confinor S.A, la misma empresa que acusa al senador Prohens de beneficiar a sus denunciantes a través de un lobby irregular. La trama de las dos firmas dedicadas al traslado de residuos tóxicos en Atacama que preocupa a la Provincia de Copiapó.

La empresa Soluciones Ecológicas del Norte S.A (Solenor), reveló el detalle de la denuncia que ingresó contra todos quienes resulten responsables de las presuntas irregularidades en las licitaciones de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) hacia el Centro de Confinamiento del Norte S.A (Confinor) y otros delitos medioambientales.

De acuerdo a la entidad denunciante, esta acción provocaría eventuales “consecuencias mortales” para las y los habitantes de Tierra Amarilla,

ya que el daño habría ocurrido en suelo y aire de la comuna –y, presumen desde la empresa, una contaminación general de la región–.

En particular, la firma buscaría imputar los delitos de tráfico de residuos peligrosos, elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, malversación de caudales públicos, fraude al Fisco, negociación incompatible, asociación ilícita, prevaricación administrativa e infracción al deber de denuncia.

La acción legal, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Garantía de Copiapó, acusó que la estatal habría adjudicado a la subcontratista el traslado de sustancias altamente peligrosas por USD 3,5 millones anuales sin respetar las condiciones de su Resolución de Calificación Ambiental (RCA). El documento acusó que Confinor opera sin realizar los procesos de inertización y neutralización para eliminar los contaminantes presentes en los residuos mineros (arsénico, plomo, hidrocarburos, sulfatos y ácidos), una exigencia para obtener este permiso ambiental.

Diario Chañarcillo.
ÚNICO DIARIO AUTÉNTICAMENTE REGIONAL

Fecha: 05/04/2025 Audiencia: 8.400 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $425.315 Tirada: 2.800 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $604.800 Difusión: 2.800
Vpe portada: $604.800 Ocupación: 70,32%

www.chanarcillo.cl

Al respecto, el abogado de Solenor S.A, Felipe Estay, afirmó que

“la empresa Confinor infringe la ley y puede estar engañando perfectamente a Codelco, no hay certeza de aquello. Pero en definitiva Codelco no está reaccionando bien”. En esta línea, subrayó el carácter de “querella criminal” que presenta la empresa ubicada en la Quebrada de Paipote. Desde Codelco, afirmaron que se trataría de un “conflicto entre privados”, por lo que no se referirían al tema.

Desde 2024, la empresa Confinor está siendo investigada por la Superintendencia de Medio Ambiente frente a una eventual operación deficiente de residuos industriales peligrosos, junto con desarrollar actividades no contempladas en su permiso ambiental. Además, el senador por Atacama, Rafael Prohens, denunció en 2023 al mismo órgano fiscalizador por trabajar para Codelco sin una RCA óptima.

No obstante, cabe recordar que la misma firma denunciada ingresó una querella criminal contra el legislador por presunto cohecho agravado, a quien se le acusa de favorecer a Solenor S.A en eventuales licitaciones al instar la aplicación de sanciones a Confinor mediante un lobby irregular con autoridades medioambientales. En Estado Regional, el senador Prohens descartó estar involucrado en hechos delictuales.

Por otra parte, una de las aristas del denominado “Caso Solenor”, como así lo ha denominado la propia empresa, es el de la presunta entrega de residuos peligrosos en la planta de la Empresa Nacional de Minería (Enami) en Paipote, donde se produciría un proceso ilegal de trasvasije mediante "harneado" y cambio de saco.

Asimismo, Solenor advierte en su querella –de 52 páginas– sobre un traslado interregional no autorizado de estos materiales tóxicos desde Copiapó a Valparaíso, que terminarían en la planta de la empresa Cobre y Metales (CyM) en Con-Con. Otros dos casos de presuntas irregularidades (“aristas Potrerillos y Montecarmelo”) salpicarían a Codelco, CyM y Minera Montecarmelo.

El Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, establecido mediante el Decreto N° 148 del Ministerio de Salud, regula de manera estricta el tratamiento de los residuos peligrosos generados por la minería en Chile. En términos generales, este decreto establece las condiciones técnicas que deben tener los planteles que se dedican a la disposición final de estos residuos, y los tiempos máximos de almacenamiento.

En el caso de un veredicto condenatorio, esta sería la primera sentencia bajo la Ley 21.595 (Nueva Ley de Delitos Económicos y Medioambientales). Si bien funcionarios de Confinor se comprometieron a relevar la solicitud de nuestro medio a su jefatura, hasta el despacho de esta nota no hubo ninguna declaración.